



1110-037CONCE

Manizales, 21 de febrero de 2023

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Cl. 27 #17-19

Dsajmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud información para Judicatura Estudiantes de Derecho

Cordial Saludo,

El Presidente del Honorable Concejo de Manizales, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Constitución Nacional de Colombia, La Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo 0997 del 17 de agosto de 2018, y en calidad de representante legal de esta Corporación, y Director Administrativo de la misma, presento derecho de Petición, tendiente a esclarecer condiciones, factibilidad, y requisitos para que un estudiante de derecho realice su Judicatura en el Concejo de Manizales.

Solicitud que elevamos en consideración al Decreto 3200 de 1979, que en el artículo 23 establece de manera expresa cuales son las entidades en las cuales se puede realizar la Judicatura, además de definir funciones, sin que en el citado Decreto se deje claridad en cuanto a realizar la Judicatura en los Concejos Municipales.

Es importante anotar que dentro de las regulaciones que reglamentan la judicatura como requisito para optar al título de abogado, se tiene el Acuerdo PSAA10-7543 del 2010, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se establece una serie de cargos en los que se puede realizar dicha actividad, y en este sentido solicitamos precisar:

PRIMERO: Si es posible que los estudiantes de Derecho, para optar al título de abogados, puedan realizar la judicatura en los Concejos Municipales.

SEGUNDO: En el evento de ser positiva la respuesta frente al punto anterior, que requisitos deben cumplir, y por parte del Concejo Municipal que documentación debemos exigirles.





Lo anterior considerando entre otros, el Acuerdo PSAA10-7543 del 14 de diciembre de 2010 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que establece, la posibilidad de realizar la judicatura en diferentes modalidades, pero no hace precisión sobre la factibilidad de hacer la misma en los Concejos Municipales.

NOTIFICACIONES

La Corporación recibirá cualquier comunicado en la Cra 21 No 29- 29 edificio Infimanizales Piso 5, teléfono 6088845527 y en el correo electrónico sac@concejodemanzales.gov.co

Atentamente,

SIMON RAMIREZ ALZATE
Presidente
Concejo de Manizales

Proyectó y Revisó: Carlos Andrés González Ossa. Abogado Externo

Jamile Andrea Arias Tangarife. Profesional E. Gestión legal y Talento Humano